

Expediente: 1590/18-A7
Carátula: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y
SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS SI/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES
Fecha Depósito: 27/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR
20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR
27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO
90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO
23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO
20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO
23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO
23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO
23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A7



H105015684431

JUICIO:CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS Y OTROS Y SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1590/18-A7 - Juzgado del Trabajo V nom.

NOTA ACTUARIAL: Dejo constancia que en el día de la fecha siendo hs. 09:00, día y hora fijada para que tenga lugar la audiencia confesional en el presente expediente, el absolvente citado **Martín Francisco Aredes** no se presentó a la conexión hasta las 09:10 horas. Asimismo se hace constar que se conectaron a través de la plataforma Zoom, el letrado Llovera Naufe Gustavo, apoderado de la parte actora, el letrado Fernando Tomas, apoderado de la parte codemandada (Lazarte Carlos, Lazarte Claudio, Lazarte Juan José y Rondoletto Claudia) y el letrado Regatuso Pablo, apoderado de la parte codemandada AAV SRL. Por otro lado se deja constancia que el letrado Llovera Naufe solicita se haga efectivo el apercibimiento del art. 360 del CPCyC. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.** 1590/18-A7 . LSM

Actuación firmada en fecha 26/05/2025

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.